

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:** OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

Luego de haber recibido la solicitud de información de referencia 74/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere la información siguiente: ""1. documentación sobre avances del proceso de legalización municipal del bien inmueble conocido actualmente como "cancha Bonaire" del Cantón El Paraíso. Dónde se identifique qué se ha hecho, que están haciendo y qué falta hacer al respecto para que el bien inmueble pase a ser municipal y de beneficio comunal. 2. Se solicita copia de resoluciones emitidas por el Centro Nacional de Registro al respecto. 3. Se solicita documentación de resoluciones emitidas al respecto por la Unidad de Catastro.""; y habiéndose realizado análisis de lo solicitado, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, su solicitud de información puede ser dirigida a la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, departamento de Cuscatlán, por ser este el ente obligado facultado para conocer de dicho requerimiento, La dirección donde se ubica la Oficina Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es: Barrio El Centro, Calle Principal San Pedro Perulapán. Puede contactar al Oficial de Información, Evin Alexis Sánchez Pinto, al correo: [uaip@spp.gob.sv](mailto:uaip@spp.gob.sv) o al teléfono 2322-2400.

Por tanto de conformidad a los artículos 65, 68 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Orientar al solicitante para que requiera la información a la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán.
- b) Notifíquese.

  
**Erika Mariela Miranda Ramirez**  
**Oficial de Información y Respuesta**



**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)**

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.